

Ref. Declarativo Verbal Sumario –Pertenenencia.

Rad. 2021-00066-00.

Demandante: María Ofelia Torres de Delgado

Demandados: herederos indeterminados de Ramona Duarte Vda. de Delgado (q.e.p.d.) y personas desconocidas e indeterminadas.

INFORME SECRETARIAL.

Proveniente de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), recibido el 10/11/2021 vía correo institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial se tiene al expediente el oficio No. 20213101027871, calendado 16/08/2021 (Fls. 67-71, C-1, expd. Digital), a través del cual se informa que inmueble objeto de usucapión tiene carácter de urbano, por tanto se debe oficiar a la alcaldía municipal de Bochalema (N. de S.), sitio de ubicación del mismo. Para su conocimiento y fines pertinentes. PROVEA.

Bochalema. Noviembre 11 de 2021.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO.

Secretario.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bochalema. Noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Declarativo Verbal Sumario. –Pertenenencia-.

Radicado No. 54 099 40 89 001-2021-00066-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

1º. SOLICITESE al señor Alcalde Municipal de Bochalema (N. de S.) o quien haga sus veces, para que informe a este despacho sobre la naturaleza jurídica del bien inmueble objeto del presente proceso, de conformidad con lo señalado en la Ley 137 de 1959, modificada por la ley 388 de 1997, concretando si el mismo se trata o no de un predio BALDIO URBANO, teniéndose en cuenta el contenido del oficio No. 20213101027871, calendado 16/08/2021, emanado de la Agencia Nacional de Tierras. (fls. 67-71- C-1, expd. digital).

Líbrese oficio adjuntándose copia del precitado oficio, del correspondiente Certificado Especial y el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de usucapión, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona (N. de S.).

NOTIFÍQUESE.

**ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **12 de noviembre de 2021**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 91

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

**Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60bdd802abade3fc02cf669e40ed6064841884a84af2ffa89368f2d32fc3707**

Documento generado en 11/11/2021 06:21:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>